



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados de la Nación
 Palacio Legislativo

Año 1984
Macunday

L E Y N.º .-

QUE ESTABLECE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MACUNDAY DEL D.º DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY CREADO POR LEY N.º 426 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1973 Y CONSERVA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA.

=====

EL CONGRESO DE LA NACIÓN SE REUNIÓ EN SESIÓN CON FURR A DE

L E Y:

Art. 1.º.- Establécense los límites del Distrito Macunday, creado por Ley N.º 426 del 7 de diciembre de 1973, en la siguiente forma:

AL NORTE: Línea 1-2. desde la confluencia de los arroyos Charará e Yñaró, en donde está ubicado el mojón N.º 1, y siguiendo el curso de este arroyo, hasta la confluencia con el río Macunday punto donde se halla el mojón N.º 2, mide en línea recta 16.650 mts. Limita con el Departamento de Caazapá.

Línea 2-3. Desde la confluencia del arroyo Yñaró con el río Macunday, punto donde está ubicado el mojón N.º 2, se sigue por el curso de este río, hasta el mojón N.º 3, mide en línea recta 26.000 mts. El mojón N.º 3 está ubicado en la desembocadura del arroyo Pachí-Cué. Limita con el distrito de Domingo Martínez de Irala.

Línea 3-4. Desde el mojón N.º 3, y siguiendo el curso del río Macunday, hasta el lugar por donde cruza el referido río la línea de alta tensión de la ANDE, mide en línea recta 9.500 m. En este punto se halla ubicado el mojón N.º 4, limita con el distrito de Domingo Martínez de Irala.

Línea 4-5. Con rumbo magnético N-08º 30' 00" E, mide 7.600 mts., hasta el mojón N.º 5. Esta línea sigue el tendido de alta tensión de la ANDE. Limita con el distrito de Domingo Martínez de Irala.

Línea 5-6. Con rumbo magnético N-46º 20' 00" E, mide 4.950 mts. Esta línea imaginaria termina en el vértice formado por las alambradas de la propiedad de Jorge Gill y la FIDUCIARIA S.A. En este punto está ubicado el mojón N.º 6. Limita con el distrito de Domingo Martínez de Irala.

...///



Línea 6-7. Con rumbo magnético $33^{\circ} 30' 00''$ N, mide 7.250 mts.
Esta línea sigue el curso de las arroyadas de la finca "La Loma", que los separa de la Colonia Pararanambú hasta el río Paraná frente a la isla Pararanambú, punto en donde está ubicado el mojón N.º 7.
Limita con el Distrito de Doña Juana Urbina de Iraola.

AL SUR: Línea 7-8. Siguiendo el curso del río Paraná hacia el Sur, desde el mojón N.º 7, ubicado en la ribera del Paraná, frente a la Isla Pararanambú, hasta la desembocadura del río Yacuy-Guará, mide en línea recta 31.950 mts.
El mojón N.º 8 está ubicado en la desembocadura del río Yacuy-Guará.
Limita con la República Argentina.

AL SUR: Línea 8-9. Desde la desembocadura del río Yacuy-Guará en el río Paraná, hasta su nacimiento, punto en que se halla ubicado el mojón N.º 9, mide en línea recta 52.500 mts.
Limita con el Departamento de Itapúa.

Línea 9-10. Con rumbo magnético $33^{\circ} 50' 00''$ N, mide 7.200 mts.
Esta línea parte desde la nacimiento del río Yacuy-Guará y termina en la nacimiento del arroyo Charará, punto en donde está ubicado el mojón N.º 10.
Limita con el Departamento de Itapúa.

AL OESTE: Línea 10-11. Desde la nacimiento del arroyo Charará, hasta la confluencia con el arroyo Feliciano, punto en donde está ubicado el mojón N.º 11, mide 15.200 mts., en línea recta.
Limita con el Departamento de Caazapá.

Línea 11-1. Desde la confluencia del arroyo Feliciano y el arroyo Charará, hasta la desembocadura de este último en el río Paraná, mide 5.400 mts.
Limita con el Departamento de Caazapá.

MUNICIPALIDAD: Ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados (137.601.962.492 mts.².)

Art. 39.- Créase una municipalidad de tercera categoría en el Distrito

...///

delimitado en el artículo anterior.

Art. 30.- Comunicado al Poder Ejecutivo.

En la ciudad de Buenos Aires, a las veintitres del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Juan Roque Sáenz Peña
JUAN ROQUE SÁENZ PEÑA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Juan Roque Sáenz Peña
JUAN ROQUE SÁENZ PEÑA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1000